

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 27 DE ENERO DE 2021**

Radicación 110014003048 2016-01264-00

Verificada la inscripción respecto del bien inmueble, el Despacho,

DISPONE:

1-. ORDENAR el SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula **No. 50C-1420179** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos – Zona Centro propiedad de la demandada, para lo cual se comisiona con amplias facultades al señor(a) **ALCALDE DE LA LOCALIDAD** correspondiente, al **CONSEJO DE JUSTICIA Y/O JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE** a quien se le confiere amplias facultades incluso la de delegar en un funcionario competente.

2-. LIBRAR despacho comisorio, incluyendo amplia facultad incluso la de nombrar secuestre y asignarle sus honorarios, y al mismo, a costa de la parte interesada, anéxese copia de los insertos pertinentes, de esta providencia, y de los demás anexos respectivos que instruyan la actuación, conforme lo prevé el artículo 39 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julian Andres Adarve Rios', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL**

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 05 de fecha 28 DE

ENERO DE 2020. La

Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES